PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	JAIRO ALBERTO PADILLA CUBILLOS
ASUNTO	-Liquida gastos y aprueba -Ordena remitir expediente a los Juzgados de Ejecución de Sentencias
RADICADO	05001-31-03-009-2020-00193

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS **ES A CARGO DEL DEMANDADO** JAIRO ALBERO PADILLA CUBILLOS **y A FAVOR DE** ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., es como sigue:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA **Archivo digital 17. auto Inter 15 marzo/2021**	**$ 4.014.500**
Otros gastos	**$** 0
TOTALAGENCIAS Y GASTOS	**$ 4.014.500**

SON EXACTAMENTE CUATRO MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS

Medellín, 24 de septiembre de 2021

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido por el art. 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas.

Se incorpora al expediente liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante visible en archivo digital N° 20.

Ejecutoriado el presente auto, se remitirá el expediente a los Juzgados de ejecución de sentencias, quienes son los competentes para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza

SZ.